

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:10 NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 Y ACUMULADOS INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ, VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y OTROS, EN CONTRA DE:** *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 31 de marzo de 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta del día de la fecha 31 treinta y uno de marzo del 2026, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal del Estado, se procede a proveer el escrito que se describe a continuación.

1. Oficio FGE/D01/183189/03/2026, recibido a las 13:40 horas del día 30 treinta de marzo de 2026 dos mil veintiséis, suscrito por el Mtra. Karen Lizbeth Juarez Rosete, Agente Fiscal Investigadora adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, mediante el cual informa a este Tribunal la determinación de No Ejercicio de la Acción Penal a favor de los C.C. Francisco Enrique Galindo Ceballos y Víctor Hugo Salgado Delgadillo dentro de la carpeta de investigación CDI/FGE/D01/415573/25 del índice de la fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales iniciada con motivo del oficio TESLP/PM/SIGB/165/2025.

Visto lo informado este Tribunal acuerda:

Téngase por recibido el escrito de conocimiento signado por la Mtra. Karen Lizbeth Juarez Rosete, Agente Fiscal Investigadora adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales en el Estado de San Luis Potosí, por lo que se glosa al expediente para los efectos legales que haya lugar.

Por otra parte, y toda vez que el expediente se encuentra en trámite ante Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, comuníquesele por oficio.

Notifíquese. A las partes de juicio por estrados que se fijen en este Tribunal, de conformidad con los artículos 22, 23, 27 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado y por oficio al Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo resolvió y firma magistrado Sergio Iván García Badillo, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, José Cresencio de Luna Ortiz”

-RUBRICA-

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.